

convocatoria.

del Alcalde interino.

del Secretario

(Firma)

No 63.

Señora ordinaria elaborada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 9 de agosto de 1968. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cuatro minutos del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alejo de interino, D. que como única asistencia la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de Ubaldo, Pablo, José, Manuel, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan M. Fiol, D. Francisco José Guerrero Mayo, D. Gabriel José Llorca, el Sr. Secretario de Fondos locales D. Pablo Fuster S. de Marrota y otros de mil, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y cinco minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, abriéndose lectura al acta que se aprueba por unanimidad.

2, 3, 4, 5.

Se acuerda adquirir a precio directo, de diversas partidas de materiales varios y abastecer materiales para operaciones de los servicios propios de Gobierno y de orden como para Policía, que se resumen en continuación:

Atenciones servicios de la Cia. Arrendataria de Petrolos S. A., compra de 6000 l. gasolina, 96 y 85 A.O. y 4.000 l. gas-oil, por importe total de ciento treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas. Con cargo a la partida 141. = la alumbrado público S. A. por emergencias puntuales, grises, y otros para la Policía Municipal, por importe total de mil, ciento y cuatro pesetas. Con cargo a la partida 101 de D. Antonio Lladó, para compra de escribir, dispense Oliveri, de 30, por importe de nueve mil pesetas y una multa, de 100, por sanciones e incumplimientos pesetas.

con cargo el total importe, de nueve mil seiscientos cuarenta pesetas, y de la partida 300 (Para el Mercado del Olivar.)
D. Enrique Sordell para Puerto Bumbero, recargar sus trabajos ordinarios, y otros, por este total de setecientos cuarenta pesetas, abonadas con cargo de la partida 114.

6, 7, 8, 9, 10.

Seguidamente se acuerda el gasto y pago de D. Ferrnando Ferrnandez duclés, por conservación y mantenimiento del reloj de Cu. Figuera, de esta Casa Consistorial, según lo dispuesto del año en curso, cuyo gasto, en total, se eleva a mil seiscientos pesetas. - Que cargo por concepto

directo en D. Ferrnando Ferrnandez, trabajos de reparación del reloj de Cu. Figuera, por importe de setecientos setenta y cinco pesetas. - Que los gastos con cargo a la partida 45.

Que cargo por concepto directo, trabajos de reparación de vehículos municipales: - D. D. Guillermo Ferrer, por importe de veinte y dos mil seiscientos ochenta pesetas. - D. Callegas Campins, por valor de diez y seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas. - D. D. Sebastian Comar, por valor de once mil doscientas ochenta y tres pesetas. Los tres citados gastos se abanaron con cargo a la partida 170.

11.

Acuerdo segundo se acuerda abonar a D. Gabriel Solom de man, la cantidad de siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, importe de los honorarios extraordinarios prestados durante los meses de mayo, junio y julio en un número de 227, que se abonaron con cargo a la partida 55.

12 y 13.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se leyeran a continuación:

Aprubar la certificación a Buena Cuenta, librada bajo el nº 29 por el Ayuntamiento de Cu. Figuera por los trabajos ordinarios de abastecimiento de agua mil seiscientos treinta y cinco pts. por ejecución superficial, beneficio industrial y 2' 70% impuesto sobre plusvalía de empresas a favor del contribuyente D. Bartolome Ramon Ferrnandez, por honorarios del personal facultativo 11.418 pts. (Anexo 10)

se acuerda gastar y pagar, en cargo de los artículos municipales.

Dr. Vazquez 3.515 pts. (Ingeniero Dr. Berra), 6.813 pts. por gastos de locomoción del mencionado personal facultativo por las obras de saneamiento y pavimentación de la Avenida Compañía minera de esta Ciudad: la cual tendrá a su cargo de cincuenta y seis mil seiscientos ochenta pesetas sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. VI, art. 1º Parágrafo 1º y 2º del vigente Presupuesto General de Gastos de Urbanismo.

13. - Autorizar la contratación particular por el Municipio Municipal de Dr. Balle para la contratación de ciento treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete pesetas por ejecución material, beneficio industrial y 2.76º muestro trabajo de empresas al favor del contratista a la cifra que sigue, por los trabajos del Personal Facultativo 3.100 pts. (Ingeniero Dr. Balle), 2.446 pts. (Perito Dr. Berra) y 1.318 pts. por gastos de locomoción de dicho personal facultativo, por las obras de canalizaciones subterráneas en forma de trinchas rodadas para futuras instalaciones de alumbrado público en las calles de San Mateo, San Juan, San José y Colón de esta Ciudad, obras de trabajos de recepción por acuerdo del Consejo Municipal en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1954 la cual resultante de ciento ochenta y una mil ochocientos cincuenta y una pesetas sea satisfecho con cargo a la consignación de los Resúmenes 1.966 del Presupuesto General de Gastos de Urbanismo.

14.
Se acuerda aprobar esta recepción provisional y liquidación de las obras realizadas en la calle de la Soya, del Casco de Sagrada, consistente en saneamiento con alcantarillado subterráneo y drenaje para aguas pluviales, y llevadas a cabo por el contratista Sr. Juan Cifre Guetglas, cuya liquidación se eleva a la suma de 6.69.058 pts.

Se acuerda aprobar el acta de Recepción provisional y liquidación de las obras realizadas en la calle de la Soya, del Casco de Sagrada, consistente en saneamiento con alcantarillado subterráneo y drenaje para aguas pluviales, y llevadas a cabo por el contratista Sr. Juan Cifre Guetglas, cuya liquidación se eleva a la suma de 6.69.058 pts. sea satisfecho con cargo a la consignación de los Resúmenes 1.966 del Presupuesto General de Gastos de Urbanismo.

en calle 4. Manzanera y
de nuevo en su antiguo
en calle, propiedad
municipal.

de noventa y una mil, quinientas cincuenta y una pe-
setas, ochenta y cinco céntimos, con cargo a la partida 463, c, de
nuevo, los trabajos de desmonte, sobre propiedad de este
Ayuntamiento, sito en la misma calle, por la cantidad
total y global, de ciento cuarenta y siete mil ciento veinte
y nueve pesetas, treinta céntimos, con cargo a la partida
463.

23.

se acuerda conceder
diversos permisos para
las obras de reparación
y etc.

En consecuencia, en las mismas condiciones generales de
siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda
conceder los permisos para obras de reparación, que se referencian a continuación: = a. D. Ferrer Medina, c. P. P. para
D. Francisco Berra Nolas, para en un solar de la esp. Maricao
Bander que. a Cord. en el B. P. construir un edificio. =
D. Bartolomé Ramón Lainez, para construir un edificio en
la esp. Juan María que. a Reina M. Cristina. = D. D. José y
D. Miguel García Llanes, para construir un edificio en "la
Barriguera del Bou Boy", calle Largo Burguero. = D. D. José Simón
Ferrer, para construir un edificio en la esp. José y Gallarza
que. a Reina M. Cristina. = D. D. Manuel Benítez Benítez
y D. Lainez Bander, para proseguir las obras de construc-
ción de un edificio en la esp. Benor Bou Boy "Barro". = D. D. An-
tonio Martí Civer, para proseguir las obras de reforma
del local, sito en Casco Generalísimo, 21, "Bar Llanes".

24.

se acuerda conceder
permiso obras en Bou
de las G. y G. y G. y G.
predicadas.

Equivalente se acuerda aprobar la propuesta que se
hace a continuación:
D. D. Miguel Llanes Bander, para en una parcela de su propiedad
ubicada en la finca denominada "Bou Boy" de las G. y G. y G., con-
struir un edificio arreboladamente a los planos que acompa-
ña y suscritos por el arquitecto D. Antonio Balaguer. Las
obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse
sin que comunique al Registro de la propiedad para su
constancia en la inscripción de la finca el aval de un
diversos. = Dicha licencia será nula en caso de resultar un
solar que no permita la edificabilidad.

25.

se acuerda aprobar
del del fin, con el número 25, cuya parte dispositiva, dice

seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el
del del fin, con el número 25, cuya parte dispositiva, dice

iguales.

30 y 31.

Se acuerda conceder de subvenciones de orden económico.

y cinco pesetas, pagaderas con cargo a la partida 108. Dicho segundo se acuerda conceder de subvenciones de orden económico, según se detalla en continuación:

Dr. D. Paulino Fuchsens Trabonca, en calidad de Comisario para el F. C. de Baleares, diez mil pesetas, con cargo a la partida 149.
Dr. D. Pedro Bosch Morey, en calidad de Presidente de la Asociación de Débiles Mentales de Baleares, quince mil pesetas, con cargo a la partida 262.

32.

Se acuerda encargarse y abonar transporte y abonar manifiesto de embarques para tomar parte en Concurso Olímpico patrocinado por este Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda encargar y abonar a la Agencia Miguel Cuervo, el transporte desde Barcelona a Palma y viceversa, de los embalsos, seleccionados para tomar parte en el Concurso Olímpico patrocinado por este Ayuntamiento, todo incluido, en la cantidad de ciento treinta y tres mil novecientos treinta y seis pesetas, aboriginales ciento diez y seis mil novecientos cincuenta y siete pesetas, en moneda corriente, con cargo a la partida 149, y el resto en idéntica suma en presentar en depositaria por el del. de transp. militares.

33 y 34.

Se acuerda aprobar proyectos y presupuestos para realizar en escuelas de Col de Rebasca y de Linares, San Bartolomé y de San.

Dicho segundo se acuerda aprobar los presupuestos correspondientes proyectos para realizar obras de conservación y mantenimiento de los campos deportivos del Coll de Rebasca, Linares, San Bartolomé, San Bartolomé y St. Pedro yaron, encargando al contratista D. Jaume Mateu Tous, y cuyos presupuestos se elevan a la cantidad de noventa y ocho mil quinientos noventa y una pesetas, veinte y seis céntimos y veinte y siete mil ochocientos sesenta pesetas, setenta y dos céntimos, que se aborran con cargo a la partida 139.

35.

Se acuerda aprobar liquidación obras en escuela de San Bartolomé.

Seguidamente se acuerda aprobar el Acta de Recepción Provisional y liquidación de las obras llevadas a cabo en la escuela de San Bartolomé, por el contratista D. Antonio Mas Morey, y cuya liquidación se eleva a la cantidad, total y global, de diez mil trescientas veinte y seis pesetas, cincuenta y tres céntimos, pagaderas con cargo a la partida 139.

36.

Se acuerda aprobar el plan milicento especial de contribuyentes en el término municipal de San Bartolomé.

Dicho segundo se acuerda aprobar el plan milicento para el año 1968, de contribuyentes, por los derechos y tasas que comprende 9.560, por un importe total de cinco millones ochocientos cinco mil novecientos veinte pesetas.

39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.
Se acuerda darse por
tercera aprobacion por
Sr. Delegado de
travessera, el presidente
contribuciones espe-
ciales y que se proceda
al cobro de las cuotas.

Seguidamente se acuerda darse por entendido de la aprobacion por el Sr. Delegado de Hacienda, de diversos expedientes de auxilio en materia de contribuciones especiales, a que se proceda al cobro de las cuotas correspondientes, segun se detallan a continuacion:

- Alumbrado Publico calles Canton de Pinar y otras. = Contribucion especial en calle Poroto. = Contribucion especial en calle de la Cruz. = Contribucion especial en calle de la Victoria. = Contribucion especial en calle de la Libertad. = Contribucion especial en calle de la Republica. = Contribucion especial en calle de la Independencia. = Contribucion especial en calle de la Democracia. = Contribucion especial en calle de la Justicia. = Contribucion especial en calle de la Verdad. = Contribucion especial en calle de la Fianza. = Contribucion especial en calle de la Esperanza. = Contribucion especial en calle de la Fe. = Contribucion especial en calle de la Caridad. = Contribucion especial en calle de la Misericordia. = Contribucion especial en calle de la Piedad. = Contribucion especial en calle de la Clemenencia. = Contribucion especial en calle de la Bondad. = Contribucion especial en calle de la Buena Voluntad. = Contribucion especial en calle de la Buena Fe. = Contribucion especial en calle de la Buena Esperanza. = Contribucion especial en calle de la Buena Fortuna. = Contribucion especial en calle de la Buena Suerte. = Contribucion especial en calle de la Buena Vida. = Contribucion especial en calle de la Buena Muerte. = Contribucion especial en calle de la Buena Gloria. = Contribucion especial en calle de la Buena Fama. = Contribucion especial en calle de la Buena Memoria. = Contribucion especial en calle de la Buena Razon. = Contribucion especial en calle de la Buena Voluntad. = Contribucion especial en calle de la Buena Fe. = Contribucion especial en calle de la Buena Esperanza. = Contribucion especial en calle de la Buena Fortuna. = Contribucion especial en calle de la Buena Suerte. = Contribucion especial en calle de la Buena Vida. = Contribucion especial en calle de la Buena Muerte. = Contribucion especial en calle de la Buena Gloria. = Contribucion especial en calle de la Buena Fama. = Contribucion especial en calle de la Buena Memoria. = Contribucion especial en calle de la Buena Razon.

urgencia.

Con este estado, no figurando en el orden del dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la suspencion de sesion de los señores por el voto favorable de todos los señores miembros del cuerpo.

I.

Se acuerda aprobar el primer presupuesto.

Seguidamente se acuerda aprobar una relacion de gastos suplidos por los depositarios correspondientes al mes de mayo, que se leen y se aprueban en su totalidad, veinte y nueve mil novecientos ochenta y seis, diez centimos, por gastos menores, municipales, suscripciones, obras.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, siendo la hora doce y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifica.

El secretario interino

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

El Interventor actual

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Nº 64.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial juntamente con el Sr. Alcalde, D. Gabriel Algamiña López, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya comparecido número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedí a reunirme de nuevo en segunda, el día veintiocho de agosto y seis de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Nº 65.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 16 de agosto de 1968. En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y cinco minutos del día diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, comparecí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Algamiña López, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de Alcalde, D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Luis Gralla, D. Juan María Fiol Tur, D. Francisco Joaquín Moya, D. Jaime Pérez Sureda, D. Gabriel Tous Amorós, el Interventor de Fondos actual, D. Pedro Puig, D. de Garreta y asistido de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y cinco minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, dando lectura a la acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2, 3, 4.

se acuerda adquirir y abonar a la Electricidad moderna, pantáfonos y otros para dependencias municipales, por este total de seis mil seiscientos noventa y seis pt.

Se acuerda adquirir y abonar a la Electricidad moderna, pantáfonos y otros para dependencias municipales, por este total de seis mil seiscientos noventa y seis pt.